

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21476 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el n.º 272/12. sobre proceso concursal de la mercantil Bandemia Finanzia, S.L., por Auto de fecha 27/05/14 se ha declarado la finalización de la fase común del presente procedimiento concursal abriéndose la fase de convenio.

Se convoca Junta de Acreedores, que se celebrará el día 29 de septiembre de 2014, a las 12:00 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en la C/ Gran Vía, n.º 52, 1.ª plta. La Administración Concursal deberá convocar a todos los acreedores que figuren en la lista definitiva con una antelación no inferior a quince días.

Se someterá a la deliberación y, en su caso, aprobación de la Junta la propuesta de convenio presentada por la concursada.

Dicha propuesta junto con el escrito de evaluación de la Administración Concursal pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115.3.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Madrid, 27 de mayo de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140029099-1